RESOLUCION Nº 67/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2022 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" con ID N° 396.652

Fuerte Olimpo, 28 de abril de 2021

VISTO: La Nota UOC N°63/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 28 de abril de 2021, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, en la que remite el informe de Evaluación elaborado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, correspondiente al LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2022 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" con ID N° 396.652, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad y Dictar Resolución de adjudicación de este proceso.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias; y;

Que, según acta virtual de la DNCP de fecha 23/11/2020, como también el acto de recepción y apertura de física de los sobres de ofertas fue realizado en fecha 25 de noviembre de 2.020.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió dictamen de fecha 26 de noviembre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto… Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: "Son deberes y atribuciones del

RESOLUCION Nº 67/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2022 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" con ID N° 396.652

Gobernador" inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º **ADJUDICAR** el LLAMADO A **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2022 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" con ID N° 396.652** conforme al siguiente detalle:

- A la Empresa **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ con RUC 2375967-4** con el **LOTE N° 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO** por un valor de **Gs. 12.515.000.000.- (guaranies Doce mil quinientos quince millones).**

- A la Empresa **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC 80020165-5 con el LOTE N°2 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS** por un valor de **Gs. 1.379.600.000 (Guaranies Un mil trescientos setenta y nueve millones seiscientos mil)**

- A la Empresa **AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ con RUC N° 1004093-5** con el **LOTE N° 3 PAVIMENTACIÓN DE HORMIGON ARMADO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO CON ATRACADERO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA** por valor de **Gs. 2.253.000.000 (Dos mil doscientos Cincuenta y tres millones)**

Art.2º.- **Manifestar,** que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignada a la Gobernación de Alto Paraguay.

Art.3º.- **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador